ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GARDU CONSTRUCCIONES S.A. CUANTIA: INDETERMINADA - - - - - - - -

NRO: 1105.- En la ciudad de Santa Ana, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes veinte y ocho de Octubre del año dos mil trece, ante mí abogado **Camilo Cicerón Mendoza Mendoza**, Notario Público Segundo del cantón, comparece el señor **EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **GARDU CONSTRUCCIONES S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Rocafuerte, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de Cambio de Domicilio y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste, El Cambio de Domicilio y reforma de estatutos de **GARDU CONSTRUCCIONES S.A.**, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor **EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **GARDU CONSTRUCCIONES S.A.,** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Publica Segunda del cantón Santa Ana, el diez y ocho de enero del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 30 de Enero del 2013, se constituyó la compañía, con un capital inicial de Ochocientos dólares. **-B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 21 de Octubre del 2013, cambiar el domicilio

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

de la compañía de la ciudad de **Portoviejo**, cantón **Portoviejo**, provincia de **Manabí,** a la ciudad de **Rocafuerte**, cantón **Rocafuerte**, provincia de **Manabí**; y, reformar sus estatutos sociales en el artículo dos.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO,** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **GARDU CONSTRUCCIONES S.A.**, y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, declara: **Uno**.- Cambio de Domicilio de la Compañía de la ciudad de **Portoviejo**, cantón **Portoviejo**, provincia de **Manabí,** a la ciudad de **Rocafuerte**, cantón **Rocafuerte**, provincia de **Manabí**; y, **Dos**.- Reformando los estatutos sociales en el artículo segundo y los estatutos sociales, los mismos que en adelante debe decir: **Artículo dos.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de **Rocafuerte**, cantón **Rocafuerte**, provincia de **Manabí**, Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Tres.-** Declaración Juramentada de que la compañía no tiene contratos con ninguna entidad pública. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 21 de Octubre del 2013, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor **EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO**, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 21 de Octubre del 2013.- Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. (f) ilegible.- **Camilo Rainer Mendoza Mendoza, abogado matrícula número tres mil trescientos setenta y cuatro.- Colegio de Abogados de Manabí**.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Por su naturaleza esta escritura no genera pago de

GARDU CONSTRUCCIONES S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE **GARDU CONSTRUCCIONES S.A.**, CELEBRADA EL 21 de Octubre del 2013.

En la ciudad de Portoviejo, a los veinte y un días del mes de Octubre del dos mil trece, siendo las 10H00, en las oficinas de **GARDU CONSTRUCCIONES S.A.**, ubicada en Portoviejo, **Calle Francisco de Paula Moreira y Avenida Manabí**, se reúnen los señores: **EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO Y JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1. – Cambio de Domicilio de la Compañía.

2. - Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el señor **JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ** y actúa como secretario el Gerente General, señor **EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO**. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

1.- En este estado toma la palabra el señor **EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO** y manifiesta al contar con la posibilidad de realizar trabajos relacionados al objeto

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

social de la compañía en la ciudad de **Rocafuerte**, cantón **Rocafuerte**, provincia de **Manabí**, por lo que sugiere se Cambie el Domicilio de la Compañía de la ciudad de **Portoviejo**, cantón **Portoviejo**, provincia de **Manabí**, a la ciudad de **Rocafuerte**, cantón **Rocafuerte**, provincia de **Manabí**, debiendo reformarse el artículo segundo de los estatutos.

2.- Reformando el artículo segundo que en adelante dirá: **Artículo dos.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de **Rocafuerte**, cantón **Rocafuerte**, provincia de **Manabí**, Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Esta reforma es aprobada por unanimidad; y, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas.

SR. JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ
C.C. # 130950277-9

SR. EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO
C.C. # 131109514-3

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
Rocafuerte
ROCAFUERTE - MANABÍ - ECUADOR

ESPECIE VALORADA
1.00
USD

Nº 006676

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rocafuerte

Juan Montalvo y Bolívar

Número de Repertorio: 2014—9

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiseis de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 42 a 53 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([COMPAÑIA GARDU CONSTRUCCIONES S.AR en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No SC.DIC.P.140041] de fecha [Veintiuno de Enero de Dos Mil Catorce].

Tito Enrique Alvarez Guil
Firma del Registrador Abogado
Del Gobierno Municipal del Cantón Rocafuerte

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
MUNICIPALIDAD DE ROCAFUERTE

E-mail. municipiorocafuertealcaldia@hotmail.com
Página web:www.rocafuerte.gob.ec
Teléfonos: 05 2644 203 / 05 2644 202

IMP IGM - 1

970

PORTOVIEJO, 5 DE MARZO DEL 2013

Señor:
EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO
Presente.-

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GARDU CONSTRUCCIONES S.A.,** en reunión celebrada el **5 DE MARZO DEL 2013**, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley.

La compañía **GARDU CONSTRUCCIONES S.A.,** se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Publica Segunda del Cantón Santa Ana el 18 de Enero del año 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Enero del 2013.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.
Atentamente.

SR. JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ
PRESIDENTE
C.C. # 130950277-9

PORTOVIEJO, 5 DE MARZO DEL 2013
Acepto el cargo conferido

SR. EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO
GERENTE GENERAL
C.C. # 131109514-3
DOMICILIO: PORTOVIEJO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Ab. Carlos C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

egistro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 757

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	192
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/03/2013
FECHA ACEPTACION:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GARDU CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1311095143	DUENAS BRAVO EDGARD MODESTO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO 406

Ab. Camilo E. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

impuestos. Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del señor **EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO**, como administrador de la compañía, leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a el otorgante, aquel firmo y se ratifico en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público, de todo lo cual DOY FE.-

SR. EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO
C.C. # 131109514-3
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARDU CONSTRUCCIONES S.A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
MUNICIPALIDAD DE RODEO-ESTE

El Notario,

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración.- 1105/2013.-

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
Notaría Pública Segunda
Sta. Ana
E. N.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL CANTÓN ROCAFUERTE

RAZON:

Siento como razón que se han realizado las tres publicaciones del extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio de la Compañía GARDU CONSTRUCCIONES S.A. de la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la Ciudad de Rocafuerte, Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto,** publicado en el **Diario LA HORA**, ediciones correspondientes a los días: **Jueves 23, Viernes 24 y Sábado 25 de enero del 2014,** habiendo transcurrido más de ocho días, contados desde la última publicación, no se ha notificado a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, 6 de Febrero de 2014

Ab. Maryuri Cedeño de Rodríguez
SECRETARIA – ABOGADA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPORTOVIEJO

Superintendencia de Compañías República del Ecuador
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Portoviejo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0041

RESOLUCION No.SC.DIC.P.14
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
MUNICIPALIDAD DE ROCAFUERTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GARDU CONSTRUCCIONES S.A, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Rocafuerte, cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Ana, el 28 de Octubre del 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.14-029 del 20 de Enero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía GARDU CONSTRUCCIONES S.A, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Rocafuerte, cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí y reforma del estatuto; y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Segundo del cantón Santa Ana, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Rocafuerte y el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, inscriban la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
20-01-2014
Exp. No. 169612-2013

RAZON:

ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E) DEL CANTON SANTA ANA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO. 387 UP CJM 14 AP, DE FECHA 20 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL (E) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABI, AB. CAMILA NAVIA LOOR DE LEON.- En cumplimiento con lo dispuesto por el **Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI,** Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GARDU CONSTRUCCIONES S.A.**, bajo el No. de Protocolo 2014-13-13-02-P01105, de fecha 28 de Octubre del 2013, celebrada y otorgada en esta Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, se toma nota del contenido de la Resolución número **SC.DIC.P.14**, mediante la cual queda aprobado el cambio de Cambio de Domicilio y Reforma del estatuto de la COMPAÑÍA GARDU CONSTRUCCIONES S.A., en los términos constantes en la referida escritura. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaria a mi cargo. La presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la ley de Compañías vigente.- Dado y firmado en Portoviejo, el veintiuno de enero del dos mil catorce.-

Santa Ana, Febrero 19 del 2014

AB. GALO PALMA BRIONES NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E) Santa Ana - Manabi - Ecuador

EL NOTARIO PUBLICO,

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 630
NÚMERO DE MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO TOMA NOTA:

- **RAZON.-** SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **GARDU CONSTRUCCIONES S.A.,** DE LA RESOLUCIÓN NO.- **SC.DIC.P.14.0041** DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2014, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO, AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO, DEL CANTÓN PORTOVIEJO AL CANTÓN ROCAFUERTE Y LA REFORMA DE ESTATUTO, CUYA COPIA SE ADJUNTA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

PORTOVIEJO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

Ab. Adolfo Izquierdo V.

REGISTRADOR MERCANTIL

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÒRDOVA. EDIF BANCO LA PREVISORA

Nº 21854

IMP. IGM. ec